

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 pta
Id. particulares, id. id. id..... 0'75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil**Secretaría.—Negociado Central.**

El Excelentísimo señor Mayordomo Mayor de Palacio, con fecha de ayer, me dice lo siguiente:

«Excelentísimo señor: Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde de mañana 17 del actual para la recepción general que ha de verificarse con motivo de su cumpleaños, y la de las tres y tres cuartos para la de señoras.

Lo hago público en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de las Corporaciones, clases y personal que debe concurrir al expresado acto.

Madrid, 16 de Mayo de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.
(Núm. 1.980.)

Comisión mixta de Reclutamiento**Sesión de 10 de Abril de 1911.**

Señores que asistieron:

Sanz Matamoros (Presidente), Hita (Vicepresidente), Campos, Conde de Clonard Cavanna y Arroyo.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, bajo la presidencia del señor D. Luis Ceferino Saenz Matamoros, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los señores Vocales facultativos D. Julio Martín y D. Justo Galdá, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de excepciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obteniendo el siguiente resultado:

REEMPLAZO DE 1911**Cercedilla.**

9. Serapio Carralón Ruiz. Talla: 1,500, excluido temporalmente.
12. Reimundo Rivas López. Talla: 1,481, idem totalmente, con arreglo al caso 2.º del art. 80.

Colmenar del Arroyo.

1. Demetrio Hernández Ventura. Útil condicional.

Colmenarejo.

2. Emerenciano Pedro Gola Gomella. Idem id.

Gollado Mediano.

2. Gonzalo González Sánchez. Tallado por la protesta que formuló el padre del mozo núm. 1, obtuvo la de 1,550, y se le declara por tanto soldado, de conformidad con el fallo del Ayuntamiento.

Gollado Villalba.

1. Nicanor Palacios de la Mata. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
3. Julián Crespo González. Inútil, excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.
5. Joaquín del Vas Rodríguez. Idem temporalmente.
7. José Ruperto Albañil Sánchez. Talla: 1,524, excluido temporalmente.
8. Gregorio Maure Sibón. Idem: 1,540, reconocido inútil, idem id.
9. Ricardo Sánchez Berruero. Se devuelve el expediente para su ampliación.
11. Dionisio Arias Fernández. Talla: 1,499, excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 80.
12. Félix López Royal. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

El Escorial.

2. Domingo Rodrigo Ventura. Talla: 1,475, excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 80.
3. Juan Martín Jerez. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del artículo 87.
5. José Andrés Fernández Segovia. Soldado por haber obtenido la talla de 1,545.
6. Tomás Dueñas Rodríguez. Talla: 1,440, excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 80.
7. Baldomero Díez Jiménez. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
10. Pascual Torrejón Díez. Idem id. id.
14. Adolfo Sánchez Pastor. Talla: 1,535, excluido temporalmente.

Fresnedillas.

2. Laureano Panadero Plaza. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

Galapagar.

1. Anastasio García Lázaro. Talla: 1,515, excluido temporalmente.
2. Julián Alberquilla Fernández. Soldado por haber resultado útil.
4. Ventura Berruco Graciano. Inútil, excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 87.
5. Marín Rubio López. Idem id. temporalmente.
6. Deogracias Andrés Bravo. Idem id. idem.

Guadarrama.

2. Daniel Ayuso Beceiro. Talla: 1,520, idem id.
3. Alberto del Río Herrero. Se devuelve el expediente para su ampliación.

Majadahonda.

2. Doroteo Gómez Hernández. Talla: 1,519, excluido temporalmente.
4. Martín Labradero Herrero. Soldado por haber obtenido la talla de 1,546.
5. Mariano Gómez Blanco. Reconocido el padre resultó impedido para el trabajo. Se devuelve el expediente para su ampliación.

Los Molinos.

2. Moisés Berrocal Herranz. Talla: 1,538, excluido temporalmente.

Navalagamella.

1. Laureano de Cáceres de la Fuente. Inútil, excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

El Pardo.

3. Ceferino Martín Rodrigo. Soldado condicional, comprendido en el caso 6.º del art. 87.
5. Lorenzo López Cortés. Inútil, excluido temporalmente.
6. Eduardo Plomez Jonano. Talla: 1,515, idem id.
11. Juan Adeva Martínez. Pendiente de reconocimiento.

Robledo de Chavela.

1. Juan Agudo Rodríguez. Reconocido el hermano resultó impedido. Reclámese certificado de otro hermano del mozo, llamado Mariano, que presta servicio en el regimiento de Covadonga.
4. Julián Pozas Sánchez. Pendiente de talla.
6. Fernando García Contreras. Talla: 1,517, excluido temporalmente.
8. Eloy Heras Crespo. Idem: 1,509, idem id.
9. Eleuterio Vega Alberquilla. Reconocido el marido de la madre del mozo resultó impedido. Se devuelve el expediente para su ampliación.
10. Hilario Alda García. Reclámese certificado de existencia en filas al regimiento Lanceros del Príncipe.

11. Julián Pozas Sánchez. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del artículo 87.

Las Rozas.

4. Gabriel Gómez López, Inútil, excluido temporalmente.

San Lorenzo.

1. Telesforo Eulalio García Benito. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
3. Pedro Contreras Olgueras. Reclámese certificado de existencia en filas al regimiento Infantería de Wad-Ras.
4. Félix Alvarez Domínguez. Pendiente de clasificación.
6. Nemesio Ferro Garafola. Talla: 1,471, excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 80.
7. Pablo Martín Martínez. Inútil, excluido temporalmente.
9. José Salazar López. Reclámese certificado de existencia en filas al regimiento Infantería del Rey.
10. Miguel Esteban Caballero Montero. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
11. José Tiburcio Segovia García. Talla: 1,504, excluido temporalmente.
13. Demetrio Valentín Manjón Lorza. Idem: 1,471, idem totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 80.
23. Felipe García Segovia. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87.
24. Cipriano Ventura García. Pendiente de clasificación.
26. Dativo Nicolás Gómez de Diego. Reclámese certificado de existencia en filas al regimiento Infantería de Wad-Ras.
28. Federico Eustasio Suárez Argal. Inútil, excluido temporalmente.
30. Jacinto Antonio Borrego Rodríguez. Pendiente de clasificación.
31. Félix Robledo Palacios. Reclámese certificado para justificar que pertenece á la Orden de Agustinos.
34. Bruno Gamella Callejo. Inútil, excluido temporalmente. Se desestima la excepción alegada.
36. Román Carlos Seguí Aznar. Pendiente de clasificación.
43. Luis Mariano Vicente García Alcob. Idem de id.
46. Arturo Bernal Martínez. Útil condicional.

Santa María de la Alameda.

2. Dámaso Tabernero Rodríguez. Útil condicional.
4. Aniceto Aparicio Pascual. Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo. Se ordena al Ayuntamiento la formación del oportuno expediente.
6. Mariano Herranz Manzano. Inútil, excluido temporalmente.
8. Pablo Vicente Martín. Talla: 1,512, idem id.

9. Pedro Peña Martín. Se devuelve el expediente para su ampliación.

10. Ignacio Jiménez Herranz. Soldado por haber resultado el hermano apto para el trabajo.

Torreledones.

1. José Antonio Nevado Jiménez. Talla: 1,540, excluido temporalmente.

Valdemorillo.

1. Benito Vicente Aguilar Pérez. Útil condicional.

5. Víctor Adolfo Aycart Tejero. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87.

6. Isidoro Esteban González Gutiérrez. Soldado por haber desistido de la protesta.

7. Alejo Aguado Elvira. Soldado por haber resultado útil.

12. Luciano Bravo Villena. Inútil, excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

14. Domingo Villena Moreno. Util condicional.

15. Victoriano González Palomo. Talla: 1,535, excluido temporalmente.

Villanueva del Pardillo.

1. Doroteo Bibiano López. Idem: 1,486. Idem totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 80.

3. Mariano Miramón González. Talla: 1,509, idem temporalmente. Justificó la excepción alegada.

Zarzalejo.

1. Julio Sánchez Martín. Soldado por haber resultado útil.

3. Nicolás Eugenio Sánchez Fernández. Talla: 1,212, excluido temporalmente.

4. Doroteo Redondo Herranz. Idem: 1,505, id. id.

7. Pedro Rea Valenzuela. Reclámese certificado de existencia en filas al 10.º regimiento Montado de Artillería.

8. Vicente Rodrigo Pizarro. Talla: 1,537, excluido temporalmente.

Aleald.

21. Isidoro Juan Manzano Capa. Inútil, excluido temporalmente.

25. Alejandro Hernández Fuentes. Idem id. id.

Chamartín.

51. Antonio Montealegre López. Util condicional.

Aranjuez.

37. Antonio Fernández Herrero. Inútil, excluido temporalmente.

59. Leoncio Pradillo González. Soldado por haber resultado útil.

90. Miguel Pedraza Merino. Inútil, excluido temporalmente.

Colmenar de Oreja.

14. Ángel Mingo Jiménez. Idem id. id.

20. Julián Afuera González. Idem id. idem.

Perales.

13. Eusebio Tomás Díaz Pizarro. Soldado por haber resultado útil.

Leganés.

16. Florentino Escobar Díaz. Inútil, excluido temporalmente.

14. Julián García Manso. Idem id. id.

Torrejón de Velasco.

4. Ángel Quiroga Pedrero. Idem id. idem.

Puebla de la Mujer Muerta.

1. Juan García Martín. Idem id. id.

2. Felipe Nogal Nogal. Idem id. id.

REEMPLAZO DE 1910.—REVISION Centro.

320. Julián Castillejo Sanz. Inútil, continúa excluido temporalmente.

Ucero (Soria) (1911).

1. Simón Calvo Mateo. Talla: 1,504. Remítase la oportuna certificación a la

Comisión mixta de Reclutamiento de Soria.

Torrejón de Cameros (Logroño) (1909).

3. Nicolás Soldevilla Lerdo de Tejada. Talla: 1,543. Idem id. id. a la Comisión mixta de Logroño.

Ayamonte (Huelva) (1911).

2. Antonio Solerío González. Inútil temporal. Remítase la oportuna certificación a la Comisión mixta de Huelva.

Benavente (Zamora) (1911).

Eduardo María García Sánchez. Inútil temporal. Remítase la idem a la idem de Zamora.

Quedar enterada de la Real orden de Guerra de 3 del actual (*Diario Oficial* número 76) por la que se confirma el fallo de esta Comisión de 31 de Enero último, por la que se desestimó la excepción alegada con arreglo al art. 149 por el mozo Domingo Germán Correa Benavente, número 10 de Getafe para el reemplazo de 1909, toda vez que un hermano del mozo, llamado Bonifacio Andrés, cumple los diez y siete años en el corriente.

Previamente se hizo constar por los comisionados que en representación de los pueblos para hoy citados concurren a este acto la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos a reconocimiento y talla, a los efectos del art. 129 del Reglamento, sin que se formulase sobre este particular reclamación alguna.

Igualmente se instruyó a los interesados de su derecho a recurrir en los casos procedentes ante la Superioridad en los términos y plazos que la ley establece.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y demás Vocales, conmigo el Secretario, de que certifico.

Audiencia de Madrid

Sala de lo criminal.

Sección 1.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Getafe, de esta Corte, seguida contra Vicente Polo, por el delito de daños por imprudencia, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha 5 del actual, señalando el día 26 del corriente mes, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo D. Teófilo Zamora, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 1.455.) (B.—867.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Getafe, de esta Corte, seguida contra José Bellón Alemany por el delito de estafas, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto, señalando el día veinticuatro del corriente mes, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, mandando se cite a los testigos Fermín

Pascual Pérez, Ángel Ramírez, Ángel Grado, Juan Martínez Rodríguez y Joaquín López, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan a declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 1.456.) (B.—868.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Francisco Astigarraga y otros, por el delito de estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha 4 del actual, señalando el día 17 del corriente mes, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, mandando se cite a los testigos Hemenegildo Álvarez Rodríguez y Eduardo Romeral Tribaldos, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan a declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 1.457.) (B.—869.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, seguida contra María Elena Amchaurrá, por el delito de tentativa de hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha 4 del actual, señalando el día 17 del corriente mes, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, mandando se cite a los testigos Santiago Martínez y Santiago Parrondo, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan a declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 1.458.) (B.—870.)

La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha 6 de Abril, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Universidad, contra Marcos Jiménez, sobre hurto, se ha servido señalar el día 21 de Abril actual, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo al Juicio oral ante el tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Julián Morales, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 6 de Abril de 1911.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar. (Núm. 1.478.) (B.—873.)

Sección 3.ª

La Sección 3.ª de esta Audiencia, por su proveído fecha 23 de Marzo, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Chamberí contra Francisco Planelles y otros, sobre hurto, se ha servido señalar el día 28 de Abril próximo, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo al Juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo José Álvarez Pastor, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 31 de Marzo de 1911.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 1.370.) (B.—826.)

La Sección 3.ª de esta Audiencia, por su proveído fecha 23 de Marzo, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Chamberí contra Julio García y otros, sobre hurto, se ha servido señalar el día 28 de Abril próximo, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo al Juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Pedro Moreno Ramírez, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 31 de Marzo de 1911.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 1.371.) (B.—827.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Diego Guerrero Sáez, por contrabando, y en la que es parte el señor Abogado del Estado, ha dictado la Sección 3.ª de lo criminal providencia con fecha 4 del corriente, señalando el día 19 del actual, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, mandando se cite por medio de edictos al referido procesado Diego Guerrero Sáez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Madrid, 6 de Abril de 1911.—El Oficial de Sala, José Aparici.

(Núm. 1.503.) (B.—892.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José de Juana y Velasco, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Lino Ferreira y Linares, de veintiún años de edad, soltero, fundidor, hijo de Lino y de Carlota, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á la práctica de diligencia en causa que se le sigue sobre estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido le conduzcan á disposición de este Juzgado en clase de detenido.

Dado en Alcázar de San Juan á 7 de Abril de 1911.—José de Juana.—P. S. M., Patrocinio Corrales.

(Núm. 1.438.) (B.—852.)

MANZANARES

José Lechuga García, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Linares, de estado soltero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá el 24 del actual mes de Abril, á las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, á celebrar juicio oral en dicha causa, encargándose su busca á todas las autoridades y agentes de policía judicial; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la ley, y caso de ser habido, lo pondrán á disposición de dicha Audiencia, haciéndole este llamamiento como comprendido en el caso 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Manzanares, 6 de Abril de 1911.—El Juez de instrucción interino, Alfonso Carrion.

(Núm. 1.406.) (B.—846.)

HOSPICIO

García Vadillo (Antonio), hijo de Antonio y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle Morejón, 17, bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 3 de Abril de 1911.—V.º B.º El señor Juez, García del Pozo.—El Escribano, Francisco de Antonio.

(Núm. 1.442.) (B.—842.)

Humanes Malo (Enrique), hijo de Eugenio y de María, natural de esta Corte, de estado soltero, profesión paipero, de cuarenta años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de americana y boina, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Baja, número 5, procesado por estafa y otros delitos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 3 de Abril de 1911.—V.º B.º El señor Juez, García del Pozo.—El Escribano, Francisco de Antonio.

(Núm. 1.413.) (B.—850.)

PALACIO

Asensio Ubeda (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Agustina, domiciliado últimamente en la calle de la Cava Alta,

número 9, piso segundo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 5 de Abril de 1911.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.369.) (B.—825.)

Blas Plaza (Luis), natural de Guadalupe, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años, hijo de Felipe é Hilaria, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color sano y viste de obrero, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 44, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palacio, Escribanía del Lcdo. Sr. Pérez-Herrero.

Madrid, 6 de Abril de 1911.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Guillermo P. Herrero.

(Núm. 1.414.) (B.—851.)

CHAMBERI

Gregorio González Fernández, natural de Santa Cruz del Retamar (Toledo), de estado casado, profesión albañil, de treinta y cinco años, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, moreno, que viste traje de americana, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 94, procesado por estafa por el «entierro», comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí de esta Corte.

Madrid, 3 de Abril de 1911.—V.º B.º Martínez Enríquez.—El Escribano, Grases Vidal.

(Núm. 1.343.) (B.—843.)

Barroso (Emilio), cuyas demás circunstancias y filiación se ignoran, domiciliado últimamente en el Hotel Peninsular, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 4 de Abril de 1911.—V.º B.º —El señor Juez, Martínez Enríquez.—El Escribano, Lcdo. Fulgencio Muzas.

(Núm. 1.412.) (B.—849.)

Anacleto Vega Sánchez, natural de Aranjuez (Madrid), de estado viudo, profesión zapatero, de cincuenta años, de estatura baja, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, 17, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chamberí.

Madrid, 10 de Abril de 1911.—V.º B.º Martínez Enríquez.—El Escribano, Grases Vidal.

(Núm. 1.494.) (B.—886.)

GETAFE

Ruiz (D. Abelardo), domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Areneros, número 42, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ofrecerle la causa instruída por robo de ropas y efectos cometido en la casa que posee en esta Villa su esposa Doña Soledad de Guardia Mariscal.

Getafe, 11 de Abril de 1911.—El Secretario, Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 1.495.) (B.—887.)

NAVALCARNERO

Panadero Botello (Eugenio) (a) El Chapinero, natural de Chapinería, de estado casado, profesión sirviente, de cuarenta

y cuatro años de edad, estatura regular, color moreno, pelo negro con algunas canas, delgado, de aspecto enfermo, algo cojo y habla con precipitación, vistiendo traje de tricot negro, de hechura antigua, en buen estado y alpargatas blancas nuevas, domiciliado últimamente en Villaviciosa de Odón, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para prestar indagatoria en causa por estafa, instruída en el mismo á virtud de denuncia de su amo Lorenzo García Llorente.

Navalcarnero, 10 de Abril de 1911.—El Juez de instrucción, José Luis Gargollo.

(Núm. 1.496.) (B.—888.)

COLMENAR VIEJO

Pérez (Casimiro), conocido por Casimiro Pascual Pérez, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, calle del General Margallo, en unión de Isabel Castaño, comparecerá en término de quince días ante este Juzgado, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa que se le ha seguido por hurto; bajo apercibimiento, si dejara de comparecer, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 4 de Abril de 1911.—El Juez de instrucción, Sebastián C. Vega.—El Escribano, Miguel Gil.

(Núm. 1.497.) (B.—889.)

NAVALCARNERO

Elias Llorente Hoyos, de diez y ocho años de edad, soltero, pintor, natural y domiciliado en Madrid, calle del Castillo, núm. 9, cuyas demás circunstancias se ignoran, fué declarado rebelde por este Juzgado en 4 de Enero de 1911, en causa que se le instruyó por lesiones en 13 de Septiembre de 1910.

Navalcarnero, 1.º de Abril de 1911.—El Juez de instrucción, José Luis Gargollo.

(Núm. 1.339.) (B.—816.)

ALCALÁ DE HENARES

García Balbuena (Fermín), domiciliado últimamente en esta Ciudad, Plaza Mayor, 24, comparecerá el día 17 del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal de esta Ciudad, para celebrar juicio de faltas por intoxicación del niño Manuel García.

Alcalá de Henares, 30 de Marzo de 1911.—V.º B.º —El Juez municipal, Fernando Cútolí.—El Secretario, Francisco Maján.

(Núm. 1.363.) (B.—820.)

Pérez Abad (Tomasa), domiciliada últimamente en esta Ciudad, Plaza Mayor, veinticuatro, comparecerá el día diez y siete del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal de esta Ciudad, para celebrar juicio de faltas por intoxicación del niño Manuel García.

Alcalá de Henares, 30 de Marzo de 1911.—V.º B.º —El Juez municipal, Fernando Cútolí.—El Secretario, Francisco Maján.

(Núm. 1.364.) (B.—821.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gonzalo de Anta Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en tér-

mino de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas núm. 306 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Marzo de 1911.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.390.) (B.—828.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Quirós, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas núm. 372 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Marzo de 1911.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.275.) (B.—787.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Trinidad Soto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 2.052 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.276.) (B.—788.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Delgado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 821 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.277.) (B.—789.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Andrés Gutiérrez Loyuela y José Gutiérrez Loyuela, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 28 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 785 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.278.) (B.—790.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Julián Alvarez Arango, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en

término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 952 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Marzo de 1911.—V.º B.º
—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.279.) (B.—791.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gabriel González Mantilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 396 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Marzo de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.480.) (B.—292.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Margarita Isla Poza y María del Pozo Sariego, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.305 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Marzo de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.281.) (B.—793.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Puntero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.584 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Marzo de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.282.) (B.—794.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Berguiras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 474 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Marzo de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.391.) (B.—829.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Garrido Alvarado, cuyas demás circunstan-

cias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 384 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Marzo de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.392.) (B.—830.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Germán Rojas Calafat y Magdalena Garrido Prieto, por malos tratos, y señalado con el núm. 294 de 1911, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 13 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Juez Don Miguel Ochoa (Presidente), Don Antonio Montero y Don Federico Enjuto (Adjuntos), habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Germán Rojas Calafat y Magdalena Garrido Prieto, cuya edad y de más circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Germán Rojas Calafat y Magdalena Garrido Prieto á la pena de 30 pesetas de multa cada uno y las costas, por mitad; así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa.—Antonio Montero.—Federico Enjuto.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 30 de Marzo de 1911.—V.º B.º
—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.393.) (B.—831.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Enrique Esteban, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 253 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Marzo de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.394.) (B.—832.)

REGIMIENTO

Infantería de Vergara, número 57

Eduardo Núñez Rodríguez, natural de Madrid, vecindado en Vallecas (Madrid), de estado soltero, de oficio ajustador y actualmente recluta destinado á este Regimiento Infantería de Vergara, núm. 57, de veinticinco años de edad, su estatura un metro quinientos noventa y ocho milímetros. Sus señas se ignoran.

Encartado en el expediente que se le instruye por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de veinte días ante Don Eduardo López de Ochoa, Comandante Juez instructor del citado Regimiento de Vergara y Juez de este expediente, en el Juzgado de dicho Cuerpo, sito en el Cuartel de Jaime I, en Barcelona.

Barcelona, 5 de Abril de 1911.—Es copia: El Comandante Juez instructor, Eduardo L. de Ochoa.

(Núm. 1.500.) (B.—845.)

PRIMER CUERPO DE EJÉRCITO

JUZGADO DE INSTRUCCION

García Benito (María), sin apodo, hija de Antonio y de Anaclea, natural de Mancera de Abajo (Salamanca), de estado casada, de cuarenta y cuatro años, profesión sirviente, domiciliada últimamente en Madrid, Castelló, núm. 18, procesada por insulto de palabra y obra á fuerza armada, alta, color sano, ojos. pelo y cejas negros, sin señas particulares, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Capitánía general de la primera Región, Don José Calvet y Beltrán, Plaza Mayor, 1, segundo derecha. De no comparecer, será declarada rebelde.

Madrid, 1.º de Abril de 1911.—El Comandante Juez instructor, José Calvet.

(Núm. 1.319.) (B.—806.)

BATALLÓN CAZADORES

DE

Alba de Tormes

Número 8.

Juzgado de instrucción.

Menéndez (José), hijo de padre desconocido y de Manuela, natural de Lobelle, provincia de Lugo, oficio se ignora, edad veintitrés años, estatura un metro seiscientos diez milímetros, (ignorándose las señas personales, así como el traje que viste), vecindado en Lobelle, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante D. Enrique Lieme Pastor, del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona.

Barcelona, 4 de Abril de 1911.—El Comandante Juez instructor, Enrique Lieme.

(Núm. 1.439.) (B.—853.)

Batallón Cazadores de las Navas

NUMERO 10

Juzgado de instrucción.

Don Luis Casas Llarina, primer Teniente del Batallón de Cazadores de las Navas, número 10, Juez instructor del exhorto dimanante de expediente que se instruye al recluta de la Caja de Lugo, número 111, Domingo Otero Vázquez, por haber resultado corto de talla.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Domingo Otero Vázquez, natural de Corgo, provincia de Lugo, vecindado en Madrid, calle de Hernán Cortés, núm. 2, Juzgado de primera instancia de Madrid, para que en el preciso término de treinta días, contados

desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el cuartel de los Docks y á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en dicho exhorto, que de orden superior instruyo á dicho recluta; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido, lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al cuartel de los Docks y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 4 de Abril de 1911.

—Luis Casas.

(Núm. 1.366.) (B.—822.)

Regimiento de Infantería de Luchana

Número 28

Primer batallón.

JUZGADO DE INSTRUCCION

Don Jacinto Pita Camacho, Comandante del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado del mismo Cuerpo Vicente Muñoz Rebollo por falta de concentración para su destino á Cuerpo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Vicente Muñoz Rebollo, natural de Valconchan, provincia de Zaragoza, hijo de Ramón y Josefa, é ignorado paradero, soltero, de veintidós años, oficio pastor, cuyas demás señas se ignoran, de 1,574 metros de estatura, para que en el preciso plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en la plaza de Tarragona, Cuartel San Agustín, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el referido expediente que se instruye por el referido motivo; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el término fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á las autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca y captura del referido procesado, y en caso de ser habido lo conducirán á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Tarragona á los dos días del mes de Abril de mil novecientos once.—Jacinto Pita.

(Núm. 1.441.) (B.—855.)

Regimiento Dragones de Montesa

10.º DE CABALLERIA

JUZGADO DE INSTRUCCION

Vinesca Pérez (Leoncio), hijo de Miguel y Cristina, natural de Añón (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,671, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Francisco Carbajal Caballero, del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, que tiene su residencia oficial en el cuartel de los Docks, á autoridad competente.

Barcelona, 28 de Marzo de 1911.—El Comandante Juez instructor, Francisco Carbajal.

(Núm. 1.353.) (B.—819.)

IMPRESA DE «EL PORVENIR»
Martínez de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15.—Madrid